

Casablanca, 27 de febrero de 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°231 de fecha 14 de enero de 2013 que aprobó contrato de prestación de servicio con doña María José Arenas Cano para realizar práctica en especialidad de Comunicación Audiovisual en Centro Cultural y Teatro Municipal.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos Mem N° 42 de fecha 25 de febrero de 2013 que solicita rectificar el término del contrato de doña María José Arenas Cano, en el sentido, que la prestadora realizará su práctica hasta el día 18 de marzo del año 2013.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 231 de fecha 14 de enero de 2013, en el sentido que el término del servicio será el día 18 de marzo de 2013.
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. de Finanzas
Jurídico